



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de diciembre de 2015

Acta N° 102

Res. N° 108

EXP. N° 2015-25-1-000798.

VISTO: El Acta N° 100 Resolución N° 145 de fecha 23 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se autoriza al Área Contable Financiera a efectuar la transferencia financiera por un monto de \$ 18.000.000, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el marco del Acuerdo firmado el 30 de octubre de 2015.

II) Que en el citado Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el M.T.O.P. y .AN.E.P., su cláusula décima quinta establece que el mismo se celebra ad-referéndum de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

III) Que al día de la fecha no se cuenta con la aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

IV) Que dado el monto de la transferencia la misma deberá ser remitida al Tribunal de Cuentas para su intervención.

V) Que lo expresado anteriormente implica la imposibilidad de la ejecución del monto expresado en el Considerando I), en el presente ejercicio.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Dejar sin efecto el Acta N° 100 Resolución N° 145 de fecha 23 de diciembre de 2015.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, de Infraestructura y Económico Financiera, al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP.

Cumplido, al Área de Contabilidad Financiera, a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Manturiet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

